

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 28 de marzo de 2022. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias, informando que el doctor allegó el envío del citatorio para notificación de los señores JOSE URIEL PARRA BALLESTEROS, JOSE MARTIN PARRA BALLESTEROS, CAMILO PARRA BALLESTEROS, GERMAN PARRA BALLESTEROS, ANGEL MAURICIO PARRA BALLESTEROS, OTONIEL PARRA CASTILLO, y también de los señores MARCO EMILIO PARRA BALLESTEROS, JOSE ROMILIO PARRA CASTILLO y MISAEL PARRA BALLESTEROS. Provea.


WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO





*Consejo Superior
de la Judicatura*

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2018-000113
Proceso Pertenencia
Demandante. Jose Excelino Martinez Florez y otra
Demandado. Juan Antonio Parra Galeano y otros
Decisión: Agregar al expediente y requerir.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, se ordena agregar la documentación que antecede al expediente para ser tenida en cuenta en el momento procesal pertinente.

Respecto del envío del citatorio para notificación de los señores JOSE URIEL PARRA BALLESTEROS, JOSE MARTIN PARRA BALLESTEROS, CAMILO PARRA BALLESTEROS, GERMAN PARRA BALLESTEROS, ANGEL MAURICIO PARRA BALLESTEROS y OTONIEL PARRA CASTILLO, los mismos se realizaron en debida forma por lo cual se requiere al extremo actor para que continúe con el

Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

respectivo procedimiento de notificación.

Respecto de los señores MARCO EMILIO PARRA BALLESTEROS y JOSE ROMILIO PARRA CASTILLO no tendrá en cuenta los documentos antecedentes como quiera que ya se encuentran notificados como se puede adverar de la constancia secretarial que obra a folios 175 y 176 del expediente.

Desde ya se advierte a la parte actora que no se encuentra en debida forma el envió del citatorio para notificación del señor Misael Parra Ballesteros, en tanto el nombre correcto es MISAEL PARRA CASTILLO por lo cual deberá la parte actora realizarlo en debida forma.

Por secretarias háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


RODRIGO ALBERTO SANDOVAL MOJICA
JUEZ



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO
No. 22.
De hoy **01 de abril de 2022**
El Secretario


WALTER YESID AVILA MENJURA

